



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.14 DE 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Cualificación Docente 2025”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo No.028 de 1994 y,

Que en el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992, se estipula que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad;

Que el Artículo 15, literal a del Acuerdo No.028 de 1994- Estatuto General- establece como función del Consejo Superior, definir las políticas académicas y administrativas, y las de planeación institucional;

Que, la Universidad de Sucre ha venido adelantando esfuerzos para aumentar el índice de docentes con alto nivel de formación académica, acorde con las líneas de desarrollo definidas en los programas y planes operativos de las facultades y departamentos académicos;

Que se hace necesario contar con una herramienta que oriente de manera sistemática la cualificación de los docentes en correspondencia con las áreas estratégicas para el desarrollo de las tres funciones misionales de la Institución, optimizando los recursos con que puede disponer para tal fin;

Que la Universidad de Sucre tiene como propósito aumentar el porcentaje de docentes con formación doctoral, para con ello lograr el fortalecimiento de sus programas de pregrado y posgrado, elevando la calidad de la labor docente, de sus competencias investigativas, y perfeccionando su formación y desarrollo;

Que las facultades, desde los comités curriculares manifestaron las necesidades más apremiantes de cualificación docente, las cuales se consolidaron en un documento que fue remitido a Consejo Académico;

Que, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) contempla la Línea Estratégica No.2. Calidad Académica con Enfoque Territorial. Que pretende impulsar la oferta de educación superior de calidad, articulada a las potencialidades y dinámicas de desarrollo del territorio; promoviendo un capital humano íntegro con capacidades para el accionar de procesos que beneficien la sociedad. Esta tiene como pilar la *Educación de Calidad para el Territorio* cuyo objetivo es promover condiciones académicas que permitan la formación integral con pertinencia, calidad, responsabilidad y enfoque territorial, con la estrategia de consolidar la oferta académica;

Que el Plan de Acción trienio 2023-2025, es su Línea Estratégica No.2: Calidad Académica con Enfoque Territorial- Estrategia 6: Consolidación de la oferta académica, contempla el plan de cualificación docente. Cuyo documento evidencia el objetivo de impulsar la oferta de educación superior de calidad, articulada a las potencialidades y dinámicas de desarrollo del territorio; se promueva e incremente el porcentaje de docentes con formación doctoral, para con ello, lograr el fortalecimiento de sus programas de pregrado y posgrado, elevando la calidad de la labor docente, de sus competencias investigativas, y perfeccionando su formación y desarrollo;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.14 DE 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Cualificación Docente 2025”

Que el Rector, solicitó a la Vicerrectora Académica adelantar el trámite interno, con la finalidad de identificar las necesidades académicas institucionales, para el Plan de Capacitación de alto nivel para los docentes en el año 2025;

Que el Consejo Académico, en la sesión desarrollada el 4 de septiembre de 2024, analizó la propuesta de Capacitación de alto nivel para los docentes en el año 2025, presentada y decidió avalarla;

Que el Consejo Superior, en sesión del seis (6) de septiembre de 2024, al considerar pertinente la propuesta presentada;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el Plan de Cualificación Docente 2025, que contempla la formación de cinco (5) doctores distribuidos de la siguiente manera:

FACULTAD	PROGRAMA	Año / Periodo	
		2025-01	2025-02
Ciencias Económicas y administrativas	Administración de Empresas	1	
Educación y Ciencias	Licenciatura en Matemáticas	1	1
Ciencias de la Salud	Enfermería		1
Ingeniería	Ingeniería Civil	1	
Total		3	2

ARTÍCULO 2o. El documento Plan de Cualificación Docente 2025, hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3o. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2024

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
 Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
 Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	María Fernanda Polanía Correa	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por María Fernanda Polanía Correa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.